



PRORROGA CONTRATO LICITACION N°4482-13-L116

DECRETO ALCALDICIO N° 1970

DALCAHUE, 12 de diciembre de 2016.

VISTOS: La necesidad de realizar convenio de suministro para el año 2017; el contrato de fecha 11/02/16; el Decreto Alcaldicio N°506 del 11/02/2016 que aprueba el contrato del 11/02/2016 que adjudica licitación; el acta de evaluación de oferta; el Decreto N°370 que aprueba las Bases de Licitación N°4482-13-L116 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO FLORERÍA**"; las bases administrativas y formatos de licitación; la sesión ordinaria N°144 del 22/11/2016 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017; la Ley N°19.886 y su Reglamento para compras y contrataciones públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PRORRÓGUESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Doña ELENA FARIAS HETTICH, RUT procedente de licitación pública N°4482-13-L116 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO FLORERÍA**", por la suma de \$275.480.- (Doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos), más iva, a partir del día 01 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.